



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022), al despacho del Señor Juez informándole que la parte demandante presentó liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo 97001-4089-002-2017-00008-00. Incoado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA identificado con Nit. 800037800-8 contra FRANCISCO ERNESTO FORERO BENAVIDES identificado con C.C. 3.227.896. CONSTE,


JAVIER ORLANDO LEÓN BOADA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MITÚ

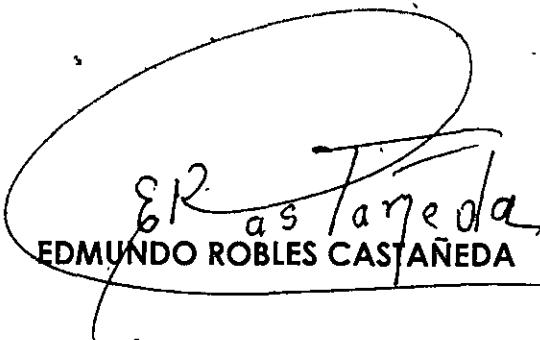
Auto Civil 023

Mitú, Vaupés, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022),

Teniendo en cuenta lo anterior, según lo dispuesto en el Art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, córrasele traslado al demandado, de la liquidación del crédito presentada por su contraparte, por el término de tres (3) días, para que si es del caso objete lo pertinente. Una vez surtido el traslado, vuelvan las diligencias al despacho para aprobar o modificar o para que se altere de oficio la liquidación presentada.

NOTIFIQUESE

El Juez,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA